CONSORCIO PAIDEÍA

FORMATO 3
MODELO CONFORMACIÓN ESTRUCTURA PLURAL.

Entre los suscritos a saber: **German Alfredo Bazzani Pradere**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.240.307, expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación legal de **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT. 901.183.827-7, y debidamente facultado por la junta de socios, **Carlos Mauricio Giraldo Quintero**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.026.454, expedida en Pereira, quien obra en nombre y representación legal de **JCM ESTUDIO SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Pereira, con NIT. 901.234.140-6, debidamente facultado por los estatutos sociales, y **ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.083.317, expedida en Cartagena quien obra en nombre propio y como persona natural, legalmente constituida, con domicilio principal en Cartagena, con NIT. 73.083.317-0, debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado conformar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de **CONSORCIO** entre **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS, JCM ESTUDIO SAS** y **ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ,** con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que lo constituyen, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del CONTRATO, dentro del proceso de selección N° **RENOBO-IP-06-2023**, por la entidad, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DE LOS COLEGIOS: LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"***. Nuestra responsabilidad será de la forma en que se describe en la cláusula sexta del presente documento, en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el acuerdo. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar estructuras plurales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO PAIDEÍA**.

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de Bogotá D.C.

CUARTA. - REPRESENTANTE: Se designa como representante de la estructura plural al(a) señor(a) **German Alfredo Bazzani Pradere**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.240.307, expedida en Bogotá D.C., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar. Igualmente se nombra suplente del representante al señor **CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO,** Identificado con cédula de ciudadanía N° 10.026.454 de Pereira quien tendrá las mismas facultades del Representa Legal.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración mínima, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y cinco (5) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso durará el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. - CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), la estructura plural no podrá ser modificada sin el consentimiento previo la contratante, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor para desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	34	
JCM ESTUDIO SAS	33	
ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ	33	

La responsabilidad en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el acuerdo será solidaria tanto frente al proyecto como respecto del cumplimiento de las obligaciones independientemente de su porcentaje de participación. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SÉPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no incluyan limitaciones o exclusiones frente a la convocante y/o la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C. (Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes de la estructura plural, Aspectos financieros, Arbitramento, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2023.

CONSORCIO PAIDEÍA

GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
C.C. 79.240.307 de Bogotá D.C.
Representante Legal
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.
NIT 901.183.827-7

CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO
C.C. 10.026.454 de Pereira
Representante Legal
JCM ESTUDIO SAS
NIT 901.234.140-6

ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ
C.C. 73.083.317 de Cartagena
Representante Legal
Personal Natural

Acepto,

GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
C.C. 79.240.307 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO PAIDEÍA

CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO
C.C. 10.026.454 de Pereira
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PAIDEÍA